

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****83****PARACUELLOS DE JARAMA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por acuerdo plenario de 22 de noviembre de 2022, se ha acordado aprobar, inicialmente, la modificación del siguiente reglamento municipal:

— Reglamento Orgánico Municipal.

Lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de poder examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas durante dicho plazo, según establece el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Paracuellos de Jarama, a 20 de diciembre de 2022.—El alcalde, José Alberto Campos Astrúa.

(03/25.095/22)

